



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXIX A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 24 de febrero del 2005  
No. 39

## SUMARIO:

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

REGLAMENTO INTERIOR DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC.

AVISOS JUDICIALES: 330-A1, 308-A1, 372, 281-A1, 283-A1, 624, 231-B1, 406, 239-B1, 408, 399, 237-B1, 238-B1, 230-B1, 401, 398, 544, 545, 628, 243-B1, 557, 294-B1, 290-B1, 292-B1, 293-B1, 299-A1, 631, 531, 346-A1, 644, 012-C1, 013-C1, 014-C1, 015-C1, 016-C1, 224-A1, 649, 353-A1, 340-A1, 351-B1 y 324-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 297-B1, 574, 575, 572, 580, 635, 625, 629, 567, 568, 315-A1, 555, 535 y 263-A1.

## "2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

LA JUNTA DIRECTIVA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCION QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 13 FRACCION V DEL DECRETO DEL EJECUTIVO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE CARACTER ESTATAL DENOMINADO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC; Y

### CONSIDERANDO

Que uno de los propósitos de la presente administración es ejercer un gobierno democrático, cercano a la comunidad y con sentido humano, que garantice el estado de derecho en un marco de legalidad y justicia, que al amparo de los más altos valores éticos y el trabajo corresponsable, impulse decididamente la participación social y ofrezca servicios de calidad para elevar las condiciones de vida de los mexiquenses.

Que el perfeccionamiento del marco jurídico y de la normatividad en general, contribuirá a que la administración pública cumpla, con absoluto respeto a las instituciones y al estado de derecho, con la misión, la visión y los ocho ejes rectores que sustentan el Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005.

Que por Decreto del Ejecutivo del Estado, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 29 de agosto de 1997, se creó el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec, con personalidad jurídica y patrimonio propios, teniendo por objeto, entre otros, formar profesionales, docentes e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos, con capacidad crítica y analítica en la solución de problemas, con sentido innovador que incorpore los avances científicos y tecnológicos al ejercicio responsable de la profesión de acuerdo con los requerimientos del entorno, del estado y del país.

Que de conformidad con el modelo de crecimiento organizacional previsto para el Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec, se determinó fortalecer su organización y funcionamiento, mediante la creación de tres subdirecciones responsables de coordinar las tareas a cargo del Tecnológico en materia académica de vinculación y extensión y de administración y finanzas, así como de departamentos para ejecutar los programas y acciones en estas materias.

Que el 18 de febrero de 2002 se publicó en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec, el cual requiere ser modificado, a efecto de hacerlo congruente con la nueva estructura de organización que le ha sido autorizada a este organismo descentralizado y mediante el cual se precise el ámbito competencial y las líneas de autoridad de las unidades administrativas básicas de su estructura orgánica y se favorezca el cumplimiento de sus programas y responsabilidades.

En mérito de lo anterior, ha tenido a bien expedir el siguiente:

## REGLAMENTO INTERIOR DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC

### CAPITULO I DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.-** El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec.

**Artículo 2.-** Para los efectos del presente Reglamento, se entiende por:

- I. Decreto, al Decreto que crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec.
- II. Tecnológico u Organismo, al Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec.
- III. Junta Directiva, a la Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec.
- IV. Director, al Director del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec.

**Artículo 3.-** El Tecnológico tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le confieren la Ley y otras disposiciones legales.

**Artículo 4.-** El Tecnológico se sujetará a lo dispuesto por la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y su reglamento, y por lo que establezcan otros ordenamientos aplicables, sin perjuicio de lo dispuesto por el Decreto.

**Artículo 5.-** El Tecnológico conducirá sus actividades en forma programada, con base en lo señalado en el Plan de Desarrollo del Estado de México, así como en los programas regionales, sectoriales y especiales que estén a su cargo o en los que participe, de acuerdo con la normatividad aplicable.

**Artículo 6.-** La Dirección y Administración del Tecnológico corresponden:

- I. La Junta Directiva.
- II. Al Director

### CAPITULO II DE LA JUNTA DIRECTIVA

**Artículo 7.-** La Junta Directiva es el órgano de gobierno del Tecnológico, sus determinaciones serán obligatorias para el Director y las unidades administrativas que integran el Organismo.

**Artículo 8.-** La Junta Directiva se integrará de acuerdo con lo establecido en el Decreto y funcionará de conformidad con las disposiciones aplicables.

**Artículo 9.-** La Junta Directiva ejercerá, además de las señaladas en el Decreto, las atribuciones siguientes:

- I. Promover la apertura de nuevas carreras en el Tecnológico.
- II. Aprobar modificaciones a la organización y funcionamiento académico y administrativo del Tecnológico y gestionar a través del Director, su aprobación por las instancias competentes.
- III. Aprobar los estudios, investigaciones y evaluaciones orientados a elevar la eficiencia administrativa y académica del Tecnológico.
- IV. Aprobar la entrega de estímulos y reconocimientos a los servidores públicos del Tecnológico que por su mérito se hagan acreedores a los mismos.
- V. Aprobar el sistema de control y evaluación del Tecnológico.
- VI. Las demás que le confieren otras disposiciones legales.

**CAPITULO III  
DEL DIRECTOR**

**Artículo 10.-** El Director tendrá además de las señaladas en el Decreto las atribuciones siguientes:

- I. Someter a la aprobación de la Junta Directiva los planes y programas del Tecnológico.
- II. Presidir y promover la constitución del Consejo Consultivo Académico del Tecnológico, con base en lo dispuesto por el Decreto.
- III. Someter a la aprobación de la Junta Directiva el otorgamiento de estímulos y reconocimientos a los servidores públicos del Tecnológico que por sus méritos se hagan acreedores a los mismos.
- IV. Someter para su aprobación a la Junta Directiva los proyectos académicos del Tecnológico.
- V. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones.
- VI. Evaluar las actividades del Tecnológico y presentar a la Junta propuestas para su cumplimiento.
- VII. Conducir la publicación de la obra editorial del Tecnológico.
- VIII. Diseñar y someter a la autorización de la Junta Directiva el sistema de control y evaluación del Tecnológico.
- IX. Otorgar las licencias, permisos y autorizaciones que le correspondan.
- X. Aprobar las estrategias para difundir las carreras, actividades académicas y de investigación del Tecnológico.
- XI. Promover que las actividades de las unidades administrativas del Tecnológico se realicen de manera coordinada.
- XII. Resolver las dudas que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación del presente Reglamento, así como los casos no previstos en el mismo.
- XIII. Las demás que le confieren otras disposiciones legales y aquellas que le señale la Junta Directiva.

**Artículo 11.-** Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, así como para atender las funciones de control y evaluación que le corresponden, la Dirección se auxiliará de las unidades administrativas básicas siguientes:

- I. Subdirección Académica.
- II. Subdirección de Vinculación y Extensión.
- III. Subdirección de Administración y Finanzas.
- IV. División de Ingeniería Industrial e Ingeniería Mecatrónica.
- V. División de Licenciatura en Informática e Ingeniería en Sistemas Computacionales.
- VI. Unidad Jurídica.

La Dirección contará con las demás unidades administrativas que le sean autorizadas cuyas funciones y líneas de autoridad se establecerán en el Manual General de Organización del Tecnológico; asimismo, se auxiliará de los servidores públicos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, de acuerdo con la normatividad aplicable, estructura orgánica y presupuesto autorizado.

**CAPITULO IV  
DE LOS SUBDIRECTORES Y JEFES DE DIVISIÓN**

**Artículo 12.-** Al frente de cada Subdirección y División habrá un titular, quien se auxiliará de los servidores públicos que las necesidades del servicio requieran, de acuerdo con la normatividad aplicable, estructura orgánica y presupuesto autorizado.

**Artículo 13.-** Corresponde a los subdirectores y jefes de división, las atribuciones siguientes:

- I. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las funciones encomendadas a la unidad administrativa a su cargo.
- II. Formular los planes, programas, dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por su superior inmediato.
- III. Acordar con su superior inmediato lo relativo a los asuntos a su cargo, cuyo trámite requiera de su intervención.
- IV. Elaborar y proponer a su superior inmediato los anteproyectos de programa anual de actividades y de presupuesto de la unidad administrativa a su cargo.
- V. Ejecutar los programas anuales de actividades de la unidad administrativa a su cargo, aprobados por la Junta Directiva.

- VI. Proponer al Director la celebración de acuerdos, convenios y contratos orientados al cumplimiento del objeto del Tecnológico.
- VII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación, o los que le correspondan por suplencia.
- VIII. Coordinar sus actividades con las demás unidades administrativas del Tecnológico para el mejor desempeño de sus funciones.
- IX. Desempeñar las comisiones que les encomiende su superior inmediato y mantenerlo informado del desarrollo de las mismas.
- X. Proponer a su superior inmediato modificaciones jurídicas y administrativas que tiendan a mejorar el desempeño de la unidad administrativa a su cargo.
- XI. Asesorar y apoyar técnicamente, en asuntos de su competencia, a los servidores públicos que lo soliciten.
- XII. Proponer a su superior inmediato el ingreso, licencia, promoción, remoción y cese del personal de la unidad administrativa a su cargo.
- XIII. Participar, en el ámbito de su competencia, en la elaboración, actualización y aplicación de los reglamentos, manuales administrativos y demás disposiciones que regulen la organización y funcionamiento del Tecnológico.
- XIV. Las demás que les confieran otras disposiciones legales y aquellas que les encomiende su superior inmediato.

#### **CAPITULO V DE LAS SUBDIRECCIONES, DIVISIONES Y UNIDAD JURÍDICA**

**Artículo 14.-** A la Subdirección Académica le corresponde planear, coordinar, controlar y evaluar el desarrollo de los planes y programas académicos y de investigación de las carreras de Ingeniería Industrial e Ingeniería Mecatrónica y Licenciatura en Informática e Ingeniería en Sistemas Computacionales, así como coordinar los servicios de control escolar y promover el desarrollo académico en el Tecnológico.

Quedan adscritas a la Subdirección Académica:

- I. División de Ingeniería Industrial e Ingeniería Mecatrónica.
- II. División de Licenciatura en Informática e Ingeniería en Sistemas Computacionales.

**Artículo 15.-** Corresponde, además a la Subdirección Académica:

- I. Someter a la consideración del Director la normatividad escolar del Tecnológico, difundirla y vigilar su cumplimiento.
- II. Difundir los lineamientos a que deben sujetarse las actividades académicas y de investigación del Tecnológico.
- III. Presentar al Director proyectos de mejoramiento de los espacios físicos y servicios educativos del Tecnológico, en función del crecimiento de la demanda.
- IV. Integrar y, en su caso, presidir los órganos o grupos académicos previstos por la normatividad en la materia.
- V. Impulsar el otorgamiento de estímulos al personal académico y de investigación con desempeño o aportaciones sobresalientes.
- VI. Proponer al Director el perfil del personal académico y de investigación que requiera ser contratado.
- VII. Las demás que le señalan otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Director.

**Artículo 16.-** Corresponde a las Divisiones, en el ámbito de su competencia:

- I. Coordinar y difundir los planes y programas académicos y de investigación de las carreras a su cargo, así como los eventos académicos y de actualización.
- II. Realizar investigaciones que permitan el avance del conocimiento y el desarrollo de los programas académicos de las carreras a su cargo y vigilar su cumplimiento.
- III. Participar con las instancias competentes en el diseño y modificación de los planes y programas de estudio de la División a su cargo.
- IV. Vigilar el cumplimiento de los planes y programas de estudios y de investigación de la División a su cargo.
- V. Supervisar la aplicación de los lineamientos académicos en materia de prácticas curriculares.
- VI. Proponer y aplicar, en coordinación con las unidades administrativas competentes, técnicas de enseñanza y métodos de evaluación de las actividades académicas de la División.

- VII. Impulsar la aplicación de tecnología novedosa en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la carrera a su cargo.
- VIII. Apoyar a las instancias competentes en la evaluación curricular de la carrera a su cargo.
- IX. Participar en la definición del perfil profesional docente de la División a su cargo.
- X. Integrar la planta docente de la División a su cargo y someterla a la consideración del Subdirector Académico.
- XI. Proponer al Subdirector Académico cursos de formación y superación académica del personal docente de la División a su cargo.
- XII. Fomentar la titulación de los alumnos egresados de la carrera su cargo.
- XIII. Opinar, en el ámbito de su competencia, si los estudios realizados en otras instituciones de educación que soliciten ser revalidados, son congruentes con los planes y programas académicos del Tecnológico.
- XIV. Las demás que le señalen otras disposiciones legales y las que le encomiende el Subdirector Académico o el Director.

**Artículo 17.-** Corresponde a la Subdirección de Vinculación y Extensión:

- I. Establecer mecanismos de vinculación entre el Tecnológico y los sectores público, social y privado para el mejor cumplimiento de los programas académicos y el beneficio comunitario.
- II. Fomentar la integración del alumnado en brigadas multidisciplinarias, a fin de involucrarlo en tareas de interés institucional y social.
- III. Promover en coordinación con la Subdirección Académica, la colocación de egresados del Tecnológico en el mercado laboral.
- IV. Integrar, coordinar y evaluar los programas de vinculación del Tecnológico.
- V. Proponer en los programas de estudio del Tecnológico, acciones orientadas a atender los requerimientos de personal técnico del sector productivo.
- VI. Impulsar y organizar previa autorización del Director, la promoción y realización de eventos, conferencias, seminarios, exposiciones, concursos y demás actividades que contribuyan a la formación profesional de los estudiantes del Tecnológico.
- VII. Impulsar y difundir las carreras y actividades académicas y de investigación del Tecnológico.
- VIII. Fortalecer en los educandos una conciencia de responsabilidad y compromiso con la sociedad y de identidad con el Tecnológico.
- IX. Diseñar el programa de vinculación y extensión académica y someterlo a la consideración del Director.
- X. Programar, organizar y dirigir las actividades culturales, recreativas y deportivas del Tecnológico.
- XI. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Director.

**Artículo 18.-** Corresponde a la Subdirección de Administración y Finanzas:

- I. Administrar y custodiar los fondos y valores del Tecnológico, en términos de la normatividad aplicable.
- II. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones que rijan las relaciones entre el Tecnológico y sus servidores públicos.
- III. Integrar y coordinar, con la participación que corresponda a las demás unidades administrativas del Tecnológico, los programas de inducción, capacitación y desarrollo del personal del Tecnológico.
- IV. Tramitar los movimientos de altas, bajas, cambios, permisos, licencias y contratación del personal del Tecnológico.
- V. Programar, organizar y controlar el suministro, administración y aplicación de los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos, así como los servicios generales necesarios para el funcionamiento de las unidades administrativas del Tecnológico.
- VI. Llevar el inventario de los bienes muebles e inmuebles del Tecnológico, así como vigilar su conservación y mantenimiento.
- VII. Elaborar los programas para la conservación, mantenimiento y reparación de los bienes muebles e inmuebles del Tecnológico y vigilar su cumplimiento.
- VIII. Administrar y asegurar la conservación y el mantenimiento del patrimonio del Tecnológico.
- IX. Coordinar la entrega recepción de las unidades administrativas del Tecnológico, de conformidad con las normas aplicables.
- X. Administrar, vigilar y controlar los almacenes del Tecnológico.
- XI. Diseñar y proponer instrumentos técnico administrativos para mejorar la administración de los recursos asignados al Tecnológico.

- XII. Integrar y someter a la consideración del Director General el anteproyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos del Tecnológico, así como realizar la calendarización de los recursos que le sean autorizados.
- XIII. Elaborar los estados financieros del Tecnológico e informar al Director de éstos.
- XIV. Ejecutar los procedimientos y mecanismos sobre el ejercicio y control del presupuesto de gasto corriente y de inversión y verificar su aplicación, así como certificar la suficiencia presupuestaria cuando se requiera.
- XV. Formular conjuntamente con las unidades administrativas del Organismo los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Tecnológico de acuerdo con las disposiciones legales establecidas, los programas de trabajo y proyectos de egresos respectivos.
- XVI. Coordinar, consolidar y controlar en coordinación con las áreas administrativas del Tecnológico, la información sobre el ejercicio del gasto del organismo e informar al Director sobre el comportamiento del mismo.
- XVII. Ejercer y controlar los ingresos que obtenga el Tecnológico por los servicios que presta, así como las donaciones que se reciban de los particulares.
- XVIII. Ejercer y controlar los recursos financieros del Tecnológico provenientes de los fideicomisos que se constituyan a favor del Organismo.
- XIX. Integrar y someter a la consideración del Director los proyectos de manuales administrativos del Tecnológico.
- XX. Proponer acciones para la modernización administrativa del Tecnológico y vigilar su cumplimiento.
- XXI. Presidir el Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- XXII. Coordinar y, en su caso, ejecutar los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes, contratación de servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma que requiera el Tecnológico, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- XXIII. Suscribir los contratos y convenios derivados de los procesos adquisitivos de bienes, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma, con base en la normatividad aplicable, previo acuerdo con el Director.
- XXIV. Las demás que le señalen otras disposiciones legales y las que le encomiende el Director.

**Artículo 19.-** Corresponde a la Unidad Jurídica:

- I. Representar al Tecnológico en los asuntos jurídicos en los que sea parte, previo mandato que al efecto le otorgue el Director y realizar el oportuno seguimiento a los procedimientos hasta su conclusión.
- II. Compilar y difundir los ordenamientos jurídicos relacionados con el funcionamiento del Tecnológico.
- III. Elaborar los proyectos de ordenamientos jurídicos que regulen la organización y el funcionamiento del Tecnológico y someterlos a la consideración del Director.
- IV. Asesorar jurídicamente a los servidores públicos del Tecnológico en asuntos relacionados con sus funciones.
- V. Presentar las denuncias en contra de los probables responsables por la comisión de un delito en agravio del Tecnológico.
- VI. Contribuir a que las unidades administrativas del Tecnológico observen la normatividad en la que se sustenta su organización y funcionamiento.
- VII. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y las que le señale el Director.

#### **CAPITULO VI DEL CONSEJO CONSULTIVO ACADEMICO**

**Artículo 20.-** Al Consejo Consultivo Académico le corresponde apoyar a la Junta Directiva en el estudio, elaboración y resolución de los proyectos académicos, así como en la aplicación o modificación de los planes y programas de estudio del Tecnológico, de conformidad con las disposiciones establecidas en la materia.

**Artículo 21.-** El Consejo Consultivo Académico estará integrado por:

- I. Un Presidente, quien será el Director.
- II. Un Secretario, que será rotativo semestralmente entre los Jefes de División con funciones académicas.
- III. Dos especialistas de alto reconocimiento profesional designados por la Junta Directiva, a invitación del Presidente, tomando en cuenta su prestigio profesional, trayectoria académica y solvencia moral.
- IV. Un representante del personal académico del Tecnológico designado por la Junta Directiva.

Los especialistas y el representante del personal académico durarán en su cargo dos años pudiendo ser designados por otro periodo igual.

Los miembros del Consejo Consultivo Académico realizarán sus tareas de asesoría en forma personal, en términos de la normatividad aplicable.

El cargo de miembro del Consejo Consultivo Académico será honorífico.

**Artículo 22.-** Corresponde al Consejo Consultivo Académico las funciones siguientes:

- I. Dictaminar los programas y proyectos académicos presentados a la Junta Directiva y los que ésta le proponga, sometiéndolos a la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, a través del Director.
- II. Supervisar que el Tecnológico cumpla con los planes y programas de estudio aprobados por las autoridades educativas.
- III. Promover la capacitación permanente del personal académico del Tecnológico.
- IV. Asesorar a la Junta Directiva respecto a la elaboración y desarrollo de los programas de intercambio académico y colaboración profesional.
- V. Emitir dictámenes y opiniones sobre las propuestas de modificación a los planes y programas de estudio del Tecnológico y presentarlos a la Junta Directiva, a través del Director.
- VI. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende la Junta Directiva o el Director.

**Artículo 23.-** El Consejo Consultivo Académico celebrará sesiones ordinarias, de acuerdo con el calendario aprobado por la Junta Directiva y extraordinarias, cuando sean convocadas por ésta.

#### **CAPITULO VII DE LA SUPLENCIA DE LOS TITULARES**

**Artículo 24.-** El Director será suplido en sus ausencias temporales por quien designe la Junta Directiva.

**Artículo 25.-** Los subdirectores y jefes de división serán suplidos en sus ausencias temporales hasta por 15 días, por el servidor público de la jerarquía inmediata inferior que aquéllos designen. En las mayores de 15 días, por el servidor público que designe el superior jerárquico que les corresponda.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Reglamento en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**TERCERO.-** Se abroga el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 18 de febrero de 2002.

El presente reglamento fue aprobado por la Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec, en su Trigésimo Novena Sesión Ordinaria, celebrada el dieciséis del mes de noviembre de dos mil cuatro (Acuerdo No. TESJI/039/008) como consta en el ACTA TESJI-ACTA/16-11-04/XXXIX.

**ING. AGUSTIN GASCA PLIEGO  
SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR  
SOCIAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA  
(RUBRICA).**

**ING. JOSE MANUEL GARCIA VERA  
DIRECTOR DEL TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES  
DE JILOTEPEC Y SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA  
(RUBRICA).**

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

ISABEL JIMENEZ MARTINEZ, promueve ante este juzgado en el expediente número 111/2005, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del inmueble urbano de común repartimiento denominado "Lote Sesenta y Tres", ubicado en domicilio bien conocido, San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.84 m y colinda con predio de Claudia Paredes Luna; al sur: 17.84 m y colinda con predio de José Luis Paredes Luna; al oriente: 15.00 m y colinda con Andrea Luna Martínez; al poniente: 15.00 m y colinda con calle pública (sin nombre), con una superficie total de 267.60 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el catorce de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

330-A1.-21 y 24 febrero.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 99/04-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CARLOS CARRASCO ANAYA en contra de ELENA MARTINEZ ROMERO, el Juez Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó audiencia que a la letra dice:

Naucalpan de Juárez, México, a siete de febrero del dos mil cinco.

Por presentado a CARLOS CARRASCO ANAYA, con el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se tienen por hechas las manifestaciones que vierte el ocurrente en la forma y términos que lo hace valor, en consecuencia para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en autos se señalan las nueve horas del veintinueve de marzo del dos mil cinco, siendo el bien embargado en consistente en el inmueble ubicado en calle cuatro, lote treinta, manzana 10, Colonia la Mancha III, Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo como postura legal \$ 405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo que fue valuado el bien embargado, convóquese a postores y a acreedores a través de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de los de mayor circulación de por tres veces dentro de nueve días, fijándose en la tabla de aviso de este juzgado, pero en ningún caso mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, quedando a disposición del interesado los edictos correspondientes. Notifíquese.

Así lo acordó el Maestro en Administración de Justicia SILVERIO ANGEL SANCHEZ CASTAÑEDA, Juez Séptimo Civil de Naucalpan de Juárez, Estado de México, quien actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADO FRANCISCO JAVIER REYES SANCHEZ, que autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

308-A1.-16, 21 y 24 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DE NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
E D I C T O**

C. ARTURO DAVILA LOPEZ.

Se le hace saber que el INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL (AURIS) instauro en su contra juicio ordinario civil sobre rescisión de contrato, el cual se encuentra radicado en el Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, Estado de México, y registrado bajo el número 49/2000, donde la juez del conocimiento en fecha doce de noviembre del año dos mil tres, emitió un auto que en su parte esencial dice: "Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Libro Primero, del Código de Procedimientos Civiles abrogado, se ordena emplazar a ARTURO DAVILA LOPEZ, mediante edictos a través de los cuales se haga saber la instauración de la presente demanda en su contra, para que comparezca dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, ordenándose su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación dentro de esta población, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro diario de circulación en esta población y en la tabla de avisos de este juzgado. Naucalpan de Juárez, ocho de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbricas.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

372.-2, 14 y 24 febrero.

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".  
EXPEDIENTE: 125/2000.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de octubre del año dos mil cuatro y trece de enero del dos mil cinco, en los autos relativos al juicio especial hipotecario, promovido por BANCA SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN en contra de RIOS LOPEZ MARCELO Y DORA ANGELICA ROMERO RODRIGUEZ DE RIOS, expediente número 125/2000, la C. Juez señaló las once horas del día ocho de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en calle Arrendajo número 39, departamento 4, lote 39, manzana 5, fraccionamiento Rinconada de Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate en esta almoneda la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal aquella que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en tableros de aviso del Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, periódico "La Crónica", en las puertas del Juzgado del Juzgado exhortado, lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-México, Distrito Federal, a 24 de enero del dos mil cinco.-La C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Araceli Laura Cabrera Sánchez.-Rúbrica.

281-A1.-14 y 24 febrero.

JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.  
SECRETARIA "B".  
EXPEDIENTE: 0444/2002.

En los autos del expediente número 0444/2002, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de DANTE GERARDO ZAMBRANO CAMACHO Y LUZ MARIA CASTELLO ROMERO, el C. Juez Cuadragesimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante proveído de diecisiete de enero de dos mil cinco, las doce horas del día ocho de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda del bien inmueble materia del juicio antes citado y consistente en la casa marcada con el número dos, casa "B" de la calle de Alamo en el fraccionamiento el Sauzalito municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad más alta de los avalúos correspondientes y fijada por el perito JOSE GUADALUPE BELTRAN DEL OSO.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en los estrados del Juzgado Cuadragesimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, en los estrados de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico "El Sol de México".-México, D.F., a 20 de enero de 2005.-El C. Secretario "A" de Acuerdos, Lic. Juan Francisco García Segu.-Rúbrica.

283-A1.-14 y 24 febrero.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de GONZALO CANO FLORES Y BEATRIZ GOMEZ MARTINEZ, expediente número 556/98, el C. Juez Cuadragesimo Séptimo de lo Civil por ministerio de ley, Licenciado ROGELIO SAMPERIO ZAVALA, señaló las diez horas del día ocho de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble ubicado en la casa número tres de la calle de Ajenjo y terreno que ocupa, que es el lote dos de la manzana veinte del fraccionamiento Villa de las Flores, unidad Coacalco, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio más alto obtenido de los avalúos y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación en los tableros de avisos de este Juzgado en los de la Tesorería del Distrito Federal en el periódico "El Universal" de esta ciudad, así como en los tableros de avisos y en los lugares de costumbre que conforme su legislación se decreta, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de audiencia igual plazo.-México, D.F., a 8 de febrero del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosalia Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.

283-A1.-14 y 24 febrero.

JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., CESIONARIA DE BANCO OBRERO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de MARIO FOUILLOUX BATALLER Y MARIA EVA RAMIREZ ARANA, expediente número 366/02, el Juez Trigesimo de lo Civil, dictó un auto que en su parte conducente dice: "México, Distrito Federal a veinte de enero de dos mil cinco. . . para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día ocho de marzo del año en curso, siendo el valor dictaminado del bien a rematar la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 Moneda Nacional, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, sobre el bien inmueble que se encuentra ubicado en calle Venustiano Carranza No. 129 lote 25 y 26 manzana 3 de la subdivisión de los terrenos denominados "Someta y Tepancale", actualmente fraccionamiento San Mateo III, municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes características: planta baja, hall, sala, comedor, cocina, medio baño, cubo de escalera. Planta alta: sala de t.v., dos recámaras, baño y recámara principal con baño, núcleo 2, local con medio baño.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, así como en los lugares de costumbre como son los tableros de avisos de dicha entidad, en la Receptoría de la misma en el periódico de mayor circulación de dicha localidad y en la GACETA Oficial del Estado.-La C. Conciliadora en Funciones de Secretaría de Acuerdos por Ministerio de Ley, Lic. Cosalva Villegas Presiado.-Rúbrica.

283-A1.-14 y 24 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O

En los autos del expediente número 178/05, ANASTASIO BECERRIL ANGELES, promueve las diligencias de información de dominio, respecto de un terreno de su propiedad ubicado en el Barrio de San Joaquín la Cabecera, perteneciente a este Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México el cual el día doce de septiembre de mil novecientos noventa y tres, lo adquirió mediante contrato privado de compraventa de la señora VIRGINIA ANGELES BARRIOS, el cual desde hace más de cinco años lo ha venido poseyendo en forma ininterrumpida, quieta, pacífica, continúa, pública, de buena fe, sin dolo, ni intimidación. Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 92.50 mts. con Hilarión Ortega Anaya; al sur: 70.10 mts. con camino vecinal; al oriente: 64.00 mts. con camino del departamento; y al poniente: 10.00 mts. con Rafael Becerril Reyes; 34.00 mts. con Hermenegildo Becerril Reyes y 24.00 mts. con Lucio Becerril Angeles, con una superficie aproximada de 5,365.80 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México a los once días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

624.- 21 y 24 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FRANCISCO FLORES LOPEZ.

ANTONIETA GEMA FLORES ANTONIO, en el expediente número 400/2004, que se tramita en este Juzgado, le demanda la usucapación, respecto del lote de terreno número 17 (diecisiete), de la manzana 447 (cuatrocientos cuarenta y siete), de la colonia Aurora, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 16, al sur: 17.00 m con lote 18, al oriente: 9.00 m con lote 43, al poniente: 8.00 m con calle Arandas, con una superficie total de: 153.00 m2. Ignorándose su domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de lista y Boletín Judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

231-B1.-4, 15 y 24 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: MIGUEL ANGEL CONTRERAS CARDOZO.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 204/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por CLAUDIA VEGA MORALES, en contra de MIGUEL ANGEL CONTRERAS CARDOZO, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- El pago de gastos y costas judiciales.

Metepc, México, junio quince del año dos mil cuatro.

A sus autos el escrito de la parte actora, visto su contenido desprendiéndose de lo actuado y que no se localizó el domicilio de la parte demandada desconociéndose su paradero, como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado MIGUEL ANGEL CONTRERAS CARDOZO, por medio de edictos que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, debiendo contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación con el apercibimiento que de no comparecer, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial. fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los treinta y un días de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.-El Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

406.-4, 15 y 24 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco, México, en el expediente número 336/2004, relativo al juicio ordinario civil usucapación, promovido por PEDRO MARTINEZ MENDOZA en contra de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. C. REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, MEXICO, Y ROBERTO MARTINEZ MENDOZA, respecto del inmueble ubicado en el lote 02, manzana 18, primera sección del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m colinda con lote uno; al sur: 15.00 m colinda con lote tres; al oriente: 8.00 m colinda con lote 56; al poniente: 8.00 m colinda con calle Ruiseñores. El juez ordena llamar a juicio al demandado IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda: PEDRO MARTINEZ MENDOZA, manifiesta que desde el quince de diciembre de mil novecientos noventa y dos, es el poseedor del inmueble antes mencionado mediante el contrato privado de compraventa de la misma fecha efectuado con el señor ROBERTO MARTINEZ MENDOZA, por lo que tomo posesión de forma pacífica, pública, continua y de buena fe, que el precio que se estableció fue la cantidad de QUINCE MILLONES DE VIEJOS PESOS 00/100 M.N., misma que fue pagado de contado a la firma del contrato y el vendedor ROBERTO MARTINEZ MENDOZA, le hizo entrega de la posesión física y material del lote de terreno antes descrito, de igual manera le entregó la documentación de dicho predio, a partir de la entrega se han efectuado las mejoras necesarias del predio en cuestión como su construcción y mantenimiento de diversos tipos, por lo que ha venido poseyendo desde el año de 1992 el predio multicitado en forma pacífica, pública, continua, de buena fe, ininterrumpidamente y en calidad de propietario, manifiesta también que el inmueble antes citado se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 224, volumen 147, libro primero, sección primera, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra o a manifestar lo que a su derecho corresponda respecto a la radicación del presente asunto, lo anterior a fin de que le pare perjuicio la sentencia que se llegue a dictar en el presente asunto, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial. Coacalco, México, a 03 de septiembre del 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

239-B1.-4, 15 y 24 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

A LA C. ANTONET FRANCISCO AYALA.

El señor HUGO GUADARRAMA FLORES, le demanda en el expediente número: 2237/2004, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocado como causal la contenida en la fracción X del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada ANTONET FRANCISCO AYALA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí misma, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los dos días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Atentamente.-La Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

408.-4, 15 y 24 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

ELIA Y ESTEBAN DE APELLIDOS MENDIVIL DIAZ, denuncian el juicio sucesorio intestamentario a bienes de JUANA RITA DIAZ MARTINEZ Y MARCELO MENDIVIL MARTINEZ, en el expediente 765/04, fundándose para ello en los hechos y consideraciones de derecho que creyeron pertinentes y obra un auto que a la letra dice:

AUTO. Otumba, México, (26) veintiséis de enero del año 2005 dos mil cinco.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentada a la ocurrente, visto su contenido y el estado de los autos, de donde se advierte que constan en autos los informes relativos a la localización de FERNANDO MARTINEZ DIAZ, en el sentido de que no fue posible su localización por los motivos expresados en los mismos; por tanto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1.181 y 4.44 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, notifíquese a FERNANDO MARTINEZ DIAZ, la radicación de la presente sucesión por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación para que se apersona a la presente sucesión y justifique sus derechos si a su interés conviene y en su caso acredite su entroncamiento con los autores de la sucesión, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la citación. Notifíquese.

Así lo acordó el Licenciado Martiniano López Collín, Juez Primero Civil de Otumba, Estado de México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, Licenciado Daniel Olivares Rodríguez.-Doy fe.

Juez. Secretario.- Al calce dos firmas legibles.

Se expide en Otumba, México, a los (31) treinta y un días del mes de enero del año 2005 dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.  
399.-4, 15 y 24 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 954/04.

MARIA IRIS MARIN CASTILLO, denunció por su propio derecho ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, Juicio de divorcio necesario en contra de ARTURO RODRIGO JAVIER PEREZ. Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le hace saber que deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación para contestar la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado, gestor judicial o albacea que lo represente, se seguirá el procedimiento en su contra, ordenándose el emplazamiento a través de edictos, se le previene para que señale domicilio dentro del primer cuadro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones y de no hacerlo se le harán las subsecuentes por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la citación, dado en Amecameca, Estado de México, el día uno de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

237-B1.-4, 15 y 24 febrero.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 951/2004.

C. LIDIA OLVERA HERNANDEZ.

IGNACIO DOMINGUEZ CAZARES, le demanda las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México; b).- La Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, que tienen celebrado bajo el régimen que celebraron. Y por ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciendo de su conocimiento que deberá comparecer a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, además el Secretario de Acuerdos fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndola que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, dados en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil cinco.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

238-B1.-4, 15 y 24 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C.C.: MARTHA BEATRIZ DIEGO APARICIO.

EXPEDIENTE: 1082/2003.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO.

C.C.: JOSE LUIS SUAREZ PALACIOS, promoviendo Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, en contra de MARTHA BEATRIZ DIEGO APARICIO, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la demandada con el suscrito, por la causal que invoca. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, bajo cuyo régimen se estableció dicho matrimonio. C).- El pago de los gastos y costas que con y por motivo del presente juicio se generen. Fundándose en los hechos, preceptos y derechos que invoca en su demanda y por ignorarse el domicilio, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos, la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra, de la resolución por todo el tiempo que dura el emplazamiento, si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.- Ciudad Nezahualcóyotl, México, diciembre trece del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

230-B1.-4, 15 y 24 febrero.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

RAMIRO VENCES VENCES.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 351/2004, relativo, al Juicio Ordinario Civil, de Divorcio Necesario, promovido en su contra por LUCIANA ROJO NUÑEZ, le demanda las siguientes prestaciones: "A).- La disolución del vínculo matrimonial que hasta ahora nos une con fundamento en la causal de divorcio establecida en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil abrogado y/o en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor en el Estado de México. B).- El pago de costas que del presente juicio se origine hasta su total conclusión. Por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le notifica para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este Juzgado ubicado en calle Benito

Juárez sin número Barrio del Convento, Sultepec, México, dando contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, tendiendo por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se les harán por Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial; dado en la Villa de Sultepec, México, a los seis días del mes de diciembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretaria, Lic. Martha Filiberta Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

401.-4, 15 y 24 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

ROSENDA RAMIREZ CORONEL, promueve en los autos del expediente 663/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) en contra de MANUEL AGUILAR GOMEZ, la usucapión respecto del predio urbano denominado "Cuatapanco", ubicado en términos de la Cabecera Municipal de Axapusco, distrito judicial de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.65 m con Vicente Roldán; al sur: 35.65 m con camino; al oriente: 53.15 m con Eugenio Pastén; al poniente: 53.15 m con Marciano Hernández, superficie 1,894.80 metros cuadrados, fundándose para ello en los hechos y consideraciones de derecho que creyó pertinentes y obra un auto que a la letra dice:

AUTO. Otumba, México, (17) diecisiete de diciembre del año 2004 dos mil cuatro.

Por presentada a la ocurrente con su escrito de cuenta, atento a su contenido y al estado de autos, como se pide, con fundamento en lo que disponen los artículos 1.134 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la parte demandada por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de treinta días contados a partir de la última publicación, fíjese en la tabla de avisos de este juzgado una copia del edicto por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que de no comparecer por sí, o por apoderado el juicio se seguirá en rebeldía y las notificaciones se le harán por Lista y Boletín. Notifíquese.

Así lo acordó el Licenciado Martiniano López Colín, Juez Primero Civil de Otumba, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, Licenciado Daniel Olivares Rodríguez.-Doy fe.

Juez. Secretario.- Al calce dos firmas legibles.

Se expide en Otumba, México, a los (24) veinticuatro días del mes de enero del año 2005 dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

398.-4, 15 y 24 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1197/96.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PROCORFI CONSULTORES, S.C., en contra de GRUPO CONSULTOR Y COMERCIALIZADOR PRIX S.A. DE C.V., número de expediente 1197/96. La C. Juez Juzgado Segundo de lo Civil LICENCIADA MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, dictó un proveído de fecha veinticinco de enero del año dos mil cinco, en donde ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble ubicado en la calle Cruz de la Loma número cuatro, Colonia Santa Cruz del Monte, municipio de Naucalpan de Juárez Estado de México, con una superficie de 192 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con ocho metros con calle Cruz de la Loma, al sur: en ocho metros con propiedad del Señor Magdalena Pineda, al oriente: en veinticuatro metros con propiedad de la señora Estela Centurión Fuentes, al poniente: en veinticuatro metros con terreno propiedad particular, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de febrero del año dos mil cinco, sirviendo de base para el remate en primera almoneda la cantidad de \$854,700.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito ROBERTO ANAYA MORENO, y será postura legal la que cubra la totalidad de la cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, tanto en tableros de avisos de este juzgado, como en el tablero de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y el periódico "El Diario de México", así como para el C. Juez Exhortado para que los fije en los lugares de costumbre de dicha entidad -México, Distrito Federal, a 2 de febrero del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Darío García Ortiz.-Rúbrica.

544.-14, 18 y 24 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 264/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ, en su calidad de apoderado legal de la UNION DE CREDITO AGROPECUARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., en contra de DELFINO SANCHEZ FIGUEROA Y REBECA FIGUEROA DE SANCHEZ. El Juez por auto de fecha quince de noviembre del presente año, ordenó que es factible que tenga verificativo el remate en cuarta almoneda y por lo tanto se señalan las nueve horas del día once de marzo del presente año, sobre el bien inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en el poblado de la Ciénega, municipio de San Felipe del Progreso, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 336.00 metros, colinda con Ejido Mesa de la Aguita, al sur: en dos líneas 234.00 metros colinda con Ricardo Velázquez, 171.00 metros con Antonio Sandoval, al oriente: en dos líneas 149.00 metros colinda con Víctor Sánchez, 128.00 metros colinda con Antonio Sandoval, al poniente: 56.00 metros, colinda con Ricardo Velázquez, con una superficie de: 9,019 m<sup>2</sup>., sirviendo de base para el remate la cantidad de \$365,958.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento correspondiente, esta almoneda debe anunciarse por medio de

edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en el local de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días, por lo que, convóquese a postores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, pero vigente para este proceso, en relación con los artículos 761 y 763 del Código de Procedimientos Civiles, abrogado aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, sin perder de vista que se considera postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, siempre y cuando la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, tal y como lo establece en el artículo 768 del Código Adjetivo Civil en cita-Atlacomulco, México, diez de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

545.-14, 18 y 24 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se hace de su conocimiento que la señora JUANA LOPEZ REYES, promueve por su propio derecho diligencias de inmatriculación, en el expediente número 925/2004-1, respecto del inmueble denominado "El Limoncito", ubicado en calle Ignacio Allende, número 21 Colonia Arbolitos, Xalostoc del municipio de Ecatepec de Morelos, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 11.00 metros colinda con Fidel Espino, actualmente Felipe Espino Ramírez; al sur: en 11.00 metros colinda con Hipólito Solano, actualmente Vicente Villalobos López; al oriente: en 19.00 metros colinda con Brígida García, actualmente Angel Valle Monterrosa; y al poniente: en 19.00 metros colinda con calle Ignacio Allende, por este conducto se hace del conocimiento del público en general para quien considere sentirse afectado con los mismos o tenga algún derecho que ejercer, comparezca a hacerlo valer ante este juzgado.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad de Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México a los seis días del mes de enero de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

628.- 21 y 24 febrero.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 01/2005.

MARIO GOMEZ REYES.

ROSARIO CRUZ DURAN, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une; B).- Que la guarda y custodia de sus menores hijos quede a cargo del demandado y C).- El pago de gastos y costas del juicio, por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial. Dado en Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

243-B1.-7, 15 y 24 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 409/04.

FRACCIONADORA ECATEPEC, S.A.

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ AGUERRI Y ELENA PATRICIA RAMIREZ MEDINA, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil, de FRACCIONADORA ECATEPEC S.A., JAVIER GONZALEZ RAMIREZ Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN ECATEPEC, la prescripción positiva del predio ubicado en calle Arco, lote 54, manzana ocho, Colonia Los Laureles, en el municipio de Ecatepec, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.65 m linda con lote 53, al sur: 17.64 m linda con lote 55, al oriente: 3.06 y 10.67 m linda con lindero y al poniente: 7.52 m, linda con calle Arco, contando con una superficie total de: 196.26 m2. Basándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se narran: Que en fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cinco los actores y JAVIER GONZALEZ RAMIREZ celebraron contrato de donación, respecto del inmueble descrito, asimismo los suscritos realizaron pagos de impuestos y desde entonces lo han poseído de forma pública, continua de buena fe y con el carácter de propietarios, por lo que se emplaza a FRACCIONADORA ECATEPEC S.A., haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de Traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, el cual se expide a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.  
557.-15, 24 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FIDEICOMISO ADMINISTRATIVO Y TRASLATIVO DE DOMINIO EN EL QUE SON FIDEICOMITENTES Y FIDEICOMISARIOS LA SUCESION TESTAMENTARIA DE JESUS VALDEZ ZEPEDA, REPRESENTADA POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ, JOSE LUIS VALDEZ CASTAÑEDA, POR SU PROPIO DERECHO, LIC. ANTONIO MALUF GALLARDO POR SU PROPIO DERECHO, LIC. ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, POR SU PROPIO DERECHO, FINANCIERA DEL NORTE, S.A. COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE DOMINIO QUE EN DICHA INSTITUCION CONSTITUYO MARCIANO GIL GIL, SIENDO FIDEICOMISARIO VALCAS INMUEBLES Y ARRENDAMIENTO, S.A., FIDUCIARIO EL DEPARTAMENTO FIDUCIARIO DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A.

TERESA ESPINOZA VEGA, por su propio derecho, en el expediente número: 335/04, que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil de usucapion, respecto de la casa unifamiliar número 614 seiscientos catorce, del grupo número 12 doce, supermanzana 4 cuatro, de la calle Valle del

Mixteco número 164 ciento sesenta y cuatro, de la Colonia Valle de Aragón de esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de 84.00 m2., y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.00 m con el lote número 15 quince, al sur: en 12.00 m con el lote 13 trece, al oriente: en 7.00 m con el lote 6 seis y al poniente: en 7.00 m con calle Valle del Mixteco.- Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señalen domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibidos que de no hacerlo dentro del mencionado término, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal en consulta, quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a veinticuatro (24) de enero del dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

294-B1.-15, 24 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 625/2004.

C. REFUGIO HERNANDEZ ROMO.

Se le hace saber que la señora SOCORRO ORNELAS GARCIA, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario por la causal XVIII del artículo 253 del Código Civil anterior que a la letra dice: La separación de los cónyuges por más de dos años. Independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualesquiera de ellos, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La liquidación de la Sociedad Conyugal. C).- El pago de los gastos y costas judiciales. Toda vez que refiere la actora que en fecha diez de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, el hoy demandado abandonó el domicilio conyugal. Y por auto de fecha treinta y uno de enero del año dos mil cinco, se ordenó emplazarlo a través de edictos, por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido a la demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

290-B1.-15, 24 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA S.A.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que MARIA DEL CARMEN MARTINEZ GALICIA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente 780/2004, las siguientes prestaciones: A).- La declaración de ser la legítima propietaria y haber adquirido el inmueble ubicado en el lote 06, manzana 72, Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, Ecatepec, México, con una superficie de: 84.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 07.00 m con calle Once, al noreste: 12.00 m con lote 7, al sureste: 7.00 m con lote 11, al suroeste: 12.00 m con lote 5, y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Doy fe.- Dado en Ecatepec de Morelos, México, ocho de febrero de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dafei Gómez Israde.-Rúbrica.

292-B1.-15, 24 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ  
E D I C T O**

DEMANDADO:

PAPELERA HEDA, S.A. DE C.V.

En el Juzgado Sexto de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Los Reyes la Paz, Estado de México, se encuentra radicado el expediente número 512/2004, relativo al juicio ordinario civil plenario de posesión, promovido por la empresa denominada INMOBILIARIA MACMA, S.A. DE C.V., a través de su representante legal VICTOR MANUEL OSTOS MAÑON, en contra de PAPELERA HEDA, S.A. DE C.V., y TUBOS Y ESPECIALIDADES DE MEXICO, S.A. DE C.V., demanda que fue admitida en la vía y forma propuestas, por lo tanto por auto de fecha ocho de febrero del año dos mil cinco, por medio del presente edicto se ordenó emplazar a PAPELERA HEDA, S.A. DE C.V., para que en el término de (30) treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca ante este juzgado por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio en el centro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en otro periódico que se edite en este distrito judicial, por tres veces de siete (7) en siete (7) días. Los Reyes la Paz, Estado de México, a ocho de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

299-A1.-15, 24 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ROSA MARIA TORRES VIUDA DE VILLASEÑOR EN SU CARACTER DE ALBACEA UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DE LA SUCESION A BIENES DE VICTOR MANUEL VILLASEÑOR MOORE Y EDUARDO GOMEZ GAONA.

Por medio del presente se le hace saber que: VALENTIN RUFINO CORTES PEREZ, le demanda en el expediente número 05/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote 30, manzana 241 A, Colonia Ampliación Evolución de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 16.90 m con lote 31, al sur: 16.90 m con lote 29, al oriente: 08.00 m con lote 25-A, al poniente: 08.00 m con calle Laureles, teniendo como superficie: 135.40 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial.- Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, el día dos de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leñica Germán Álvarez.-Rúbrica.

293-B1.-15, 24 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 70/05-II, en la vía de procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por PATRICIA GUTIERREZ ANZALDO, respecto del bien inmueble, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos sin número, actualmente 302 interior sin número, ahora Colonia Los Angeles, antes señalado en Santiago Miltepec, municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 mts. con privada sin nombre, al sur: 20.00 mts. con el señor Roberto Gómez Martínez, al oriente: 13.00 mts. con Norma y Gerardo ambos de apellidos Terrón Garcés, al poniente: 13.00 mts. con Oscar y Raúl de apellidos Castillo Alcantar, con una superficie aproximada de 260.00 metros cuadrados; y con fundamento en los artículos 3.23, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio en los términos solicitados por el ocurrente en el escrito de cuenta, por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, notifíquese al Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, a la Autoridad Municipal correspondiente, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, a los colindantes y a las personas a cuyos nombres se expidan las boletas del impuesto predial y una vez que se haya publicado la solicitud del promovente se señalará día y hora para recibir la información testimonial a que se refiere la última disposición invocada.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo México, a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil cinco.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

631.-21 y 24 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

HUGO ORTIGOZA GONZALEZ, MARIA ANGELICA  
ORTIGOZA GONZALEZ Y LUZ MARIA ORTIGOZA GONZALEZ  
SE LES HACE SABER:

En el Cuaderno de Ejecución de Sentencia del expediente 330/1999, Juicio Verbal, promovido por GRACIELA GONZALEZ PANTOJA, en su contra por desconocer sus domicilios se ordenó mediante auto de veintinueve de enero en curso, con fundamento en el artículo 194, en relación con el 700, del Código de Procedimientos Civiles abrogado, se emplazará a HUGO ORTIGOZA GONZALEZ, MARIA ANGELICA ORTIGOZA GONZALEZ Y LUZ MARIA ORTIGOZA GONZALEZ, por medio de edictos de la demanda instaurada en su contra y en lo esencial les demanda lo siguiente: En lo dispuesto por los artículos: 696, 698, 700, 702, 70 y relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles abrogado, de aplicación al presente asunto, vengo a promover incidente de ejecución de sentencia, señalando domicilio de la actora GRACIELA GONZALEZ PANTOJA en Privada de Hombres Ilustres No. 19 letra "A", San Lorenzo Tepatlitlán, de los codemandados: HUGO ORTIGOZA GONZALEZ, Constituyentes 612, letra "A", Colonia Centro, Toluca, México; MANUEL VICENTE ORTIGOZA GONZALEZ, calle Hombres Ilustres 17, San Lorenzo Tepatlitlán, MARIA ANGELICA ORTIGOZA GONZALEZ, Aldama 8, San Lorenzo Tepatlitlán, DOLORES ORTIGOZA GONZALEZ, calle Aventadero, manzana 6, lote 4, edificio C, departamento 6, La Pila, Metepec, México; LUZ MARIA ORTIGOZA GONZALEZ, Calle Pensador Mexicano No. 205, departamento 7, San Lorenzo Tepatlitlán. Toda vez que la sentencia definitiva de fecha diecinueve de enero del año dos mil cuatro, dictada por la Segunda Sala Civil Regional del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, misma que fue confirmada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, en su resolutorio tercero dice: "...TERCERO.- se condena a la apelante al pago de costas judiciales en ambas instancias." De donde se advierte que no contiene cantidad líquida, por lo que tal como lo señala el numeral 700 de la Ley Adjetiva Civil en cita, es necesario presentar liquidación de gastos y costas, tomando como base el valor del bien inmueble en litigio, mismo que fue fijado por el ING. JOSE TRINIDAD MONROY SANTANA, perito en materia de valuación de bienes inmuebles, es la cantidad de \$682,950.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), como lo acredito con el dictamen que anexo. De acuerdo con lo establecido por los artículos 4°, 7°, 8° de la Ley del Arancel para el pago de honorarios de abogados y costas judiciales. Resultando un total de: \$ 487,462.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) cantidad que deberán pagar los demandados, hasta su total liquidación. Para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda incidental instaurada en su contra, por el apercibimiento de que si pasado este plazo no comparecen, por sí, mediante apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el incidente en su rebeldía, dejándoles a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, previniéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones ya que de no hacerlo, las posteriores aún las personales mediante lista y Boletín Judicial. Edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en un diario de circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.- Toluca, México, a siete de febrero del dos mil cinco.- Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

531.-14, 24 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número 574/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SERVICIO TECNICO INGENIERIA S.A., en contra de MARISCAL LAGUNA MARIO Y FABELA MONROY ANGELES, se señalaron las doce horas del día diecisiete de marzo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente Juicio, siendo este un vehículo marca Chrysler, tipo Neón, modelo 1997, color rojo, con placas de circulación LNS1375, del Estado de México, cuatro puertas, vestiduras color gris, estándar, cristales semipolarizados, serie 3C3B627Y4VT631749, sirviendo como base la cantidad de \$34,500.00 (TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), ya que fue el precio en que se valuó.

Para su publicación por tres veces, dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

346-A1.-22, 23 y 24 febrero.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE  
OTZOLOTEPEC, CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN  
OTZOLOTEPEC, TEMOAYA Y XONACATLAN  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ALFREDO MARTINEZ MONTES, en contra de JUAN MIRELES PEÑA, en el expediente número 48/2004, la LICENCIADA SOCORRO ROSAURA HINOJOSA VARA, JUEZ DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC, CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC, TEMOAYA Y XONACATLAN, MEXICO, señaló las nueve horas del día dieciocho de marzo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio respecto del bien embargado y valuado por los peritos de las partes, por lo que enúnciese en forma legal la venta de los mismos, por medio de edictos que se fijen en la GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4,716.00 (CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.), precio en el que fue valuado una televisión marca Sharp de veintiséis pulgadas, a color modelo 26MR70, serie 25818640 Hecho en México, con control remoto de la misma marca de treinta y cuatro botones: una sala compuesta de tres piezas, color café con motivos flores en café pastel con incrustaciones de madera en buen estado de uso, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirve de base en el presente remate.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Carolina Hinojosa Camargo.-Rúbrica.

644.- 22, 23 y 24 febrero.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR  
DE ATLACOMULCO, MEX.  
E D I C T O**

Expediente 140/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VICENTE ELIGIO SUAREZ DE LA CRUZ, en su carácter de endosatario en procuración de ENRIQUE ESQUIVEL ESQUIVEL en contra de JORGE GONZALEZ DIAZ Y ANA LUISA LEGORRETA ALVA, se señalan las once horas del día veintiocho de febrero del año dos mil cinco, para la celebración de la primera almoneda de remate de los bienes embargados: 1.- Un televisor marca Sony, modelo KV21MB42P/8, número de serie 4074473, de veinte pulgadas, nueve botones para su funcionamiento, mueble color negro, en regular estado de conservación. 2.- Una lavadora marca Mabe, modelo LMS800L, número de serie 9001509367, color almendra semiautomática, capacidad 8 kilogramos, en regular estado de conservación, con un valor de dichos bienes de \$ 3,400.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base la cantidad de \$ 3,400.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en la que fueron valuados dichos bienes como se advierte de los peritajes que obran en autos, siendo postura legal la cantidad que cubra la cantidad fijada para la base del remate, convocándose a postores y citándose a la parte demandada para la celebración de la misma. Atlacomulco, México, a 25 de enero de 2005.-Secretario, Lic. Félix Robles Martínez.-Rúbrica.

012-C1.-22, 23 y 24 febrero.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR  
DE ATLACOMULCO, MEX.  
E D I C T O**

Expediente 142/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VICETE ELIGIO SUAREZ DE LA CRUZ, en su carácter de endosatario en procuración de ENRIQUE ESQUIVEL ESQUIVEL en contra de JAVIER PEREZ PACHECO, se señalan las trece horas del día primero de marzo del año dos mil cinco, para la celebración de la primera almoneda de remate de los bienes embargados: 1.- Una televisión marca Brosonic, pulgadas 14 a colores, modelo CTUG-5463, número de serie DD27AD095529, siete botones para su funcionamiento, en regular estado de conservación. 2.- Una parrilla para mesa con cuatro quemadores marca Philco Dunas 0292, cuatro quemadores, en dos parrillas, la estufa es nueva en regular estado de conservación. 3.- Un cilindro tipo de cilindro de gas, en regulares condiciones de uso, con un valor de dichos bienes de \$ 2,300.00 (DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base la cantidad de \$ 2,300.00 (DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en la que fueron valuados dichos bienes como se advierte de los peritajes que obran en autos, siendo postura legal la cantidad que cubra la cantidad fijada para la base del remate, convocándose a postores y citándose a la parte demandada para la celebración de la misma. Atlacomulco, México, a 25 de enero de 2005.-Secretario, Lic. Félix Robles Martínez.-Rúbrica.

013-C1.-22, 23 y 24 febrero.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR  
DE ATLACOMULCO, MEX.  
E D I C T O**

Expediente 72/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VICENTE ELIGIO SUAREZ DE LA CRUZ, en su carácter de endosatario en procuración de ENRIQUE ESQUIVEL ESQUIVEL en contra de FELIPE PIOQUINTO RUIZ, se señalan las once horas del día uno de marzo del año dos mil cinco, para la celebración de la primera almoneda de remate del bien embargado: 1.- Una televisión marca Song, modelo número KV-1207, serie 836219, con antena de conejo, cubierta imitación madera, la parte frontal color gris, con veintitrés botones de función de doce pulgadas. 2.- Un modular marca Paramount Pictures, color negro, parte frontal gris oscuro, con compartimiento para disco compacto, doble casetera, radio AM/FM y con 56 botones de función al frente de 200 watts, modelo N.CX 300, serie número 2159840000 con cable de alimentación eléctrica, con un twater, una bocina pequeña de seis pulgadas y una bocina de doce pulgadas con malla negra al frente de aproximadamente un metro de altura por 35 centímetros de fondo, con un valor de dicho bien de \$ 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base la cantidad de \$ 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en la que fue valuado dicho bien como se advierte de los peritajes que obran en autos,

siendo postura legal la cantidad que cubra la cantidad fijada para la base del remate, convocándose a postores y citándose a la parte demandada para la celebración de la misma. Atlacomulco, México, a 25 de enero de 2005.-Secretario, Lic. Félix Robles Martínez.-Rúbrica.

014-C1.-22, 23 y 24 febrero.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR  
DE ATLACOMULCO, MEX.  
E D I C T O**

Expediente 354/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VICENTE ELIGIO SUAREZ DE LA CRUZ en su carácter de endosatario en procuración de ENRIQUE ESQUIVEL ESQUIVEL en contra de MARIA DE LOS DOLORES FIGUEROA ALCANTARA, se señalan once horas del día tres de marzo del año dos mil cinco, para la celebración de la primera almoneda de remate de los bienes embargados: 1.- Un televisor marca Daewo de veinte pulgadas, modelo DTQ-20P25, número de serie MT26CJ0194, seis botones para su funcionamiento, mueble color gris, en regular estado de conservación. 2.- Un modular marca Aiwa, modelo NSX-D60, número de serie SOILM27RIU49, doble casetera, compartimiento para tres discos compactos, veinticinco funciones para su funcionamiento, mueble de color gris oscuro. 3.- Dos bocinas marca Aiwa, 3 vías 4 Driver"Bas, 3 twaters, modelo SX-ND60, lote 020726, en regular estado de conservación, con un valor de dichos bienes de \$ 4,300.00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base la cantidad de \$ 4,300.00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en la que fueron valuados dichos bienes como se advierte de los peritajes que obran en autos, siendo postura legal la cantidad que cubra la cantidad fijada para la base del remate, convocándose a postores y citándose a la parte demandada para la celebración de la misma. Atlacomulco, México, a 25 de enero de 2005.-Secretario, Lic. Félix Robles Martínez.-Rúbrica.

015-C1.-22, 23 y 24 febrero.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR  
DE ATLACOMULCO, MEX.  
E D I C T O**

Expediente 64/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VICENTE ELIGIO SUAREZ DE LA CRUZ, en su carácter de endosatario en procuración de ENRIQUE ESQUIVEL ESQUIVEL en contra de REYES PEREZ PACHECO Y JAVIER PEREZ PACHECO, se señalan trece horas del día tres de marzo del año dos mil cinco, para la celebración de la primera almoneda de remate de los bienes embargados: 1.- Un minicomponente marca Daewo, modelo AMI-816L, número de serie SA0302943, compartimiento para tres discos compactos (no funciona), veintiséis botones para su funcionamiento, doble casetera, radio AM y FM, color gris, dos bocinas (una bocina mediana y un twater), marca Daewo, modelo SP-TS, BLT-520003847, en regular estado de conservación. 2.- Un televisor marca Broksonic, modelo CTVG 5463GUC, número de serie E109386, color negro, siete botones para su funcionamiento con antena de conejo, en regular estado de conservación, con un valor de dichos bienes de \$ 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base la cantidad de \$ 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en la que fueron valuados dichos bienes como se advierte de los peritajes que obran en autos, siendo postura legal la cantidad que cubra la cantidad fijada para la base del remate, convocándose a postores y citándose a la parte demandada para la celebración de la misma. Atlacomulco, México, a 25 de enero de 2005.-Secretario, Lic. Félix Robles Martínez.-Rúbrica.

016-C1.-22, 23 y 24 febrero.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EMPLACESE A: FRANCISCO FRUTOS PARTIDA.

Que en los autos del expediente número 697/04, relativo al Juicio ordinario civil, promovido por NORMA SUSANA SANCHEZ HERNANDEZ en contra de FRANCISCO FRUTOS PARTIDA, en el que por auto dictado en fecha catorce de octubre del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada FRANCISCO FRUTOS PARTIDA, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, la prescripción positiva o adquisitiva (usucapión) en contra del señor FRANCISCO FRUTOS PARTIDA, para que se declare que la anterior figura jurídica e operado en mi favor y se me declare como legítima propietaria del predio y casa habitación ubicado en calle 1da. Cerrada de Brisas número 7 (número oficial), lote 28, manzana número 30, Colonia San Juan Bosco (a partir del veintiocho de octubre del año 1999), antes Colonia Profesor Cristóbal Higuera), municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie total de 205 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 10.60 m con lote No. 27; al noreste: en 19.86 m con Cerrada de Brisas; al sureste: en 10.30 m con lote No. 29; al suroeste: en 19.40 m con lote 20, 21 y 22. Asimismo como consecuencia de la sentencia definitiva sea cancelada la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en virtud de que dicho inmueble se encuentra inscrito a nombre del demandado, bajo la partida 561, volumen 923, libro primero, sección primera, de fecha 31 de julio de 1989, y la inscripción sea hecha en mi favor como legítima propietaria, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviera. Asimismo fíjese en los estrados del tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Atizapán de Zaragoza, México, a veinticinco de octubre del dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

224-A1.-4, 15 y 24 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Proceso Ejecutivo Mercantil, promovido por OMAR MARTINEZ VARGAS, en contra de PABLO GOMEZ PEDRAZA, la Jueza Cuarto Civil, de este Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el expediente número 567/2003, señaló por auto de cuatro de febrero de dos mil cinco, las trece horas del día once de marzo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la Primera Diligencia de Almoneda de Remate del inmueble embargado en autos que se ubica en: calle Pensamiento, número ochenta y cuatro, lote diecinueve, fracción B, manzana catorce del Fraccionamiento Jardines del Tepeyac, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, México, sirviendo de base para el remate de los bienes antes descritos, la cantidad de \$785,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS

00/100 M.N.), precio de avalúo que fue fijado por los peritos, tanto del actor, como por el demandado. Anunciándose su venta por tres veces dentro de nueve días, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos, en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial, en el entendido que no deberán de mediar menos de siete días entre la última publicación y la fecha señalada para la almoneda de remate, así como dichos edictos se deberán de publicar en días hábiles para este Juzgado, en estas condiciones, publíquense los edictos de ley, con el objeto de rematar el bien inmueble en pública almoneda.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica. 649.-22, 24 y 28 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
NICOLAS ROMERO, MEXICO  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 106/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GOMEZ ACEVES GUILLERMO, en contra de ISMAEL AGREDA MEDINA, se ordenó por auto de fecha veinte de enero del dos mil cinco, el remate en pública almoneda y al mejor postor de los bienes embargados, consistentes en: A).- Un televisor marca Panasonic, caja negra color madera, a colores, serie MB01560506, regular estado, sin probar su funcionamiento, sin control remoto. B).- Un estereo, marca DAI-ICHI, color negro con otro número HI-FI, doble casetera, tornamesa tapa plástico, modelo CA-2400, la casetera mal estado, con bocinas para radio, todo en malas condiciones materiales, sin probar funcionamiento, sin control remoto, valuados por el perito tercero en discordia en la cantidad de \$1,300.00 (UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), lo anterior deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación, y en los estrados de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, a efecto de convocar postores para que acudan a este Juzgado a las trece horas del día veintiocho de febrero del año dos mil cinco, sirviendo como base de la postura legal la cantidad en que fue valuado los bienes sujetos a remate.-Doy fe.- Nicolás Romero, México, diez de febrero del 2005.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Lina Camarillo Sorcia.-Rúbrica.

353-A1.-23, 24 y 25 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el proceso ejecutivo mercantil, promovido por RAYMUNDO SOSA HERNANDEZ, por su propio derecho, en contra de JAVIER GARCIA MANZANO, la Jueza Cuarto Civil de este Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el expediente número 712/03-2, señaló por auto de fecha once de febrero de dos mil cinco, las doce horas del día veintiocho de febrero de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado. El cual consiste en: cuarenta y seis mil novecientos veinticinco acciones de la empresa denominada COMERQUIM, S.A. DE C.V., sirviendo de base para el remate la cantidad de \$422,325.00 (CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que fue fijado por ambos especialistas designados en autos, siendo postura legal la que cubra la totalidad de la cantidad citada. Anunciándose su venta por tres veces dentro de tres días, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, dichos edictos se deberán de publicar en días hábiles para este Juzgado, en estas

condiciones publiquense los edictos de ley, con el objeto de rematar el bien embargado en pública almoneda.- Dados en Ecatepec de Morelos, México, a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica. 340-A1.-22, 23 y 24 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DE TULTITLAN, MEX.  
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

En el expediente marcado con el número 224/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JAZMIN VIVANCO VILCHIS, en contra de LEOPOLDO TORRES GUTIERREZ, el Juez Civil de Cuantía Menor de Tultitlán, Estado de México, por auto de fecha treinta y uno de enero del presente año, se señalan las trece horas de día diecisiete de marzo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en autos, el cual se hace consistir en: Automóvil marca Ford, tipo camioneta Courier, modelo dos mil dos, número de motor importado, color blanco Oxford, dos puertas, país de origen nacional, con número de serie 9BF9T327926189, con placas de circulación LSC5408 del Estado de México, interiores gris con tela de velur con estampado en color rosa, verde, azul, anaranjado, con radio, aire acondicionado, reloj digital kilometraje, 9930, con dirección hidráulica, llantas en buen estado de uso, carrocería en buen estado, con una raspadura en la parte trasera del lado izquierdo, la defensa trasera izquierda está rota, la puerta izquierda un tallón en color rojo, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que fue valuado, por lo tanto convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, pero en ningún caso mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda.

Se expiden a los ocho días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Conste.-Secretaría, Lic. Ericka Lorena Domínguez Preisser.-Rúbrica.

351-B1.-22, 23 y 24 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

AIDA NUÑEZ TORRES.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ZAPATA SA EN CONTRA DE AIDA NUÑEZ TORRES.-Exp. No. 415/95 Sria. "A" el C. Juez Vigésimo de lo Civil de esta Capital, Licenciado José Agustín Pérez Cortés, dictó unos autos de fecha seis de junio, y diecisiete de junio del dos mil tres diecisiete de agosto nueve de noviembre del dos mil cuatro y once de enero del año dos mil cinco que en su parte conducente a la letra dicen, a la letra dicen.

...Se señalan las once horas del día tres de marzo del dos mil cinco... para que tenga lugar el remate en primera almoneda, del inmueble denominado Tierra Blanca, ubicado en San Mateo Iztacalco, C.P. 54800, municipio de Cuautitlán, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,414,431.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS)... y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avatúo o sea la cantidad de \$942,954.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)...Notifíquese...Rúbricas.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en: el periódico: "El Heraldo de México", estrado del Juzgado, y en la Secretaría de Fianzas.-México, D.F., a 26 de enero del 2005.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Norma Patricia Ortega Roca.-Rúbrica. 324-A1.-18, 24 febrero y 1 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 458/51/05, GUADALUPE ARACELI GARCIA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás Huexotla, municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.25 m con Juan Manuel Yescas; al sur: 8.25 m con Francisco Yescas; al oriente: 8.25 m con calle Morelos; al poniente: 7.90 m con Rodolfo Yescas. Superficie de 86.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de febrero del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

297-B1.-16, 21 y 24 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 65/05, ANA MARIA MORALES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Benito Juárez, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con Manuel Pérez González, al sur: 6.70 mts. con una calle sin nombre, al oriente: 23.40 mts. con calle que va al libramiento, al poniente: 23.00 mts. con Fidel Cruz Sánchez, superficie aproximada: 244.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 11 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

574.-16, 21 y 24 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 12120/762/2004, ARTEMIO JOSE GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Mextepec, municipio de Zacatepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 37.00 mts. con calle sin nombre, al sur: 42.00 mts. con calle sin nombre, al oriente: 145.00 mts. con Lucina Alvarado González, al poniente: 145.00 mts. con calle sin nombre, superficie aproximada de: 5,727.5 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 8 de diciembre de 2004.- C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

575.-16, 21 y 24 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 109-35/05, MATILDE TREJO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Fundo del Pueblo, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 33.50 mts. con Alfonso Adame: al sur: 33.50 mts. con Autopista México-Querétaro, al oriente: 58.40 mts. con José Alfredo Esquivel Estrada, al poniente: 61.10 mts. con Antonio Gómez Ríos. Superficie de: 2,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica. 572.-16, 21 y 24 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. No. 8131/358/04, C. MA. GUADALUPE ALVAREZ VALLADAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en inmueble denominado "La Cantera", Cerrada de las Lomas, Colonia Calacoaya, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al suroeste: 108.90 m con Tirso Villegas; al suroeste: 46.15 m con Tirso Villegas; al noroeste: 143.80 m con Tirso Villegas; al noroeste: 15.07 m con Tirso Villegas; al noroeste: 54.40 m con Tirso Villegas; al noroeste: 85.30 m con Tirso Villegas; al noreste: 163.20 m con Gaspar Rivera Torres; al sureste: 37.90 m con Luis Prado Vieyra; al sureste: 40.10 m con Luis Prado Vieyra; al sureste: 120.80 m con Luis Prado Vieyra. Superficie de 37,691.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, 14 de diciembre del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica. 580.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. No. 8132/357/04, C. IRMA CERECEDO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Buenavista No. 4, lote 40, manzana 770, Col. El Cerrito, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 31.50 m con Gonzalo Ponce Baca; al sur: en 31.70 m con Juana Santillán; al oriente: en 13.70 m con calle Buenavista y Carlos Santillán. Superficie de 217.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, 14 de diciembre del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica. 580.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. No. 8133/358/04, C. EUSTOLIA CERVANTES DE SALDAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio La Ladera, Av. Sagitario No. 34, Lomas de Guadalupe, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 16 m con Ave. Ing. Emilio G. Baz; al sur: en 16 m con Enrique González Carmona y Tiburcio Sánchez; al oriente: en 20 m con Inocente Martínez; al poniente: en 21 m con vendedor Jesús Ramírez González. Superficie de 328 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, 14 de diciembre del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica. 580.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. No. 8134/359/04, C. ALBERTA DELGADO HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 5, calle Palma No. 16, Barrio Norte, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 12.00 m con Fraccionamiento Viejo Atizapán, actualmente restricción; al sur: en 12.00 m con privada s/n; al oriente: en 10.00 m con Dionicia Delgado Herrera; al poniente: en 10.00 m con Celfiora Delgado Herrera. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, 14 de diciembre del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica. 580.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. No. 3036/31/04, C. JUAN MORALES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Tispasa", en Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 68.53 m con Belén Sánchez y Honorio Romero Longinos; al sur: en 68.53 m con carretera Magdalena Chichicarpa; al oriente: en 00 m termina en punta; al poniente: en 17.00 m con Miguel Morales Aguilar. Superficie de 555.58 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, 14 de diciembre del año 2004.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica. 580.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. No. 3037/32/04, C. CONSTANTINO GUTIERREZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Paraiso", en la Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Anselmo Gutiérrez Huerta; al sur: en 20.00 m con carretera; al oriente: en 10.00 m con Anselmo Gutiérrez Huerta; al poniente: en 10.00 m con Aurora Gutiérrez Huerta. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, 14 de diciembre del año 2004.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica. 580.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. No. 3039/34/04, C. DEMETRIO MARTINEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Las Máquinas", en la Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 24.00 m con Cecilia Martínez González; al sur: en 23.10 m con Rosa Garrido Martínez; al oriente: en 5.90 m con Francisco Moreno; al poniente: en 6.45 m con andador y 2.20 m con andador. Superficie de 169.63 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, 14 de diciembre del año 2004.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica. 580.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. No. 3038/33/04, C. SILVANA PÉREZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Moxto", en San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 11.65 m con Gabriel Efraín Pérez Gutiérrez; al sur: en 12.80 m con carretera San Cristóbal Texcalucan Naucalpan; al oriente: en tres líneas 15.10 m, 4.20 m, 2.90 m con calle Colibrí; al poniente: en 26.00 m con Gabriel Pérez Gutiérrez. Superficie de 311.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, 14 de diciembre del año 2004.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica. 580.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. No. 3040/35/04, C. JOSE ENRIQUE TENORIO ZAVALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo sin número, poblado de

Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14.60 m con Azucena Aguilar Plancha; al sur: en 14.60 m con Antonio Aguilar Plancha; al oriente: en 7.00 m con Alberto Torres Jiménez; al poniente: en 7.00 m y con servidumbre de paso que da acceso a los predios ubicados en los extremos norte y sur. Superficie de 102.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, 14 de diciembre del año 2004.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

580.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. No. 5990/26/04, C. IRENE DE LA PEÑA PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Comunidad", en el pueblo de San Mateo Nopala, Sección Sur entre calle Industria y del Puente, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 24.77 m con Cerrada Comunidad; al sur: en 24.77 m con Familia Vargas; al oriente: en 11.00 m con calle Comunidad; al poniente: en 11.00 m con Eduardo Cruz Rodríguez. Superficie de 272.47 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, 14 de diciembre del año 2004.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

580.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. No. 8135/360/04, C. EDUARDO PALACIOS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Enxigua", en el Barrio de Dangu, Santa María Mazatla, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 65.50 m con Eduardo Palacios González; al sur: en 61.60 m con Alfonso Cárdenas B.; al oriente: en 14.70 m con una barranca; al poniente: en 13.50 m con camino público. Superficie de 912.97 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, 14 de diciembre del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

580.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. No. 8136/361/04, C. GERARDO CRUZ ELIZONDO Y MARIA ISABEL MARQUEZ OLIVA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tercera Cerrada de 5 de Mayo, Colonia Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con Cliserio Antonio Martínez; al sur: en 15.00 m con Dionicio Zúñiga Martínez; al oriente: en 8.00 m con calle 3ª Cerrada de 5 de Mayo; al poniente: en 8.00 m con Enrique Franco.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, 14 de diciembre del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

580.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. Núm. 8137/362/04, C. MARIA ELIZABETH VARGAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cda. Manano Escobedo s/n, Colonia Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en dos tramos de oriente a poniente en 3.35 y 9.80 m linda con propiedad particular; al sur: 13.15 m linda con Cerrada Mariano Escobedo; al oriente: 12.42 m linda con María Teresa Vargas Ramírez; al poniente: 12.88 m linda con Patricia Vargas Ramirez. Superficie aproximada de 163.24 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, 14 de diciembre del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

580.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. Núm. 8138/363/04, C. LUCIO MELO VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote s/n, manzana s/n, calle 1ra. Cda. Manuel Doblado, Colonia Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con calle Manuel Doblado, actualmente Primer cerrada Manuel Doblado; al sur: 10.00 m colinda con Prop. de Ernesto Chávez; al oriente: 31.10 m colinda con lotes 9, 10 y 11; al poniente: 26.00 m colinda con Prop. Sres. Hugo González y Fco. Correa. Superficie aproximada de 258.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, 14 de diciembre del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

580.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. No. 5848/32/04, C. JUAN VILLEDA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3056, manzana 269, calle Costa Rica, de la Colonia San José Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.00 m con calle, actualmente calle Costa Rica; al sur: en 10.00 m con lote 3060, actualmente Juan Corona; al oriente: en 47.00 m con lote 3055, actualmente Germán Martínez; al poniente: en 38.00 m con lote 3057, actualmente Guillermina Cerezedo. Superficie de 446 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, 14 de diciembre del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

580.-16, 21 y 24 febrero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 11196/04, FAUSTO ELIZALDE MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Iztopiltitla", ubicado en Cerrada de Iturbide, Tocuila, municipio de Texcoco, distrito del mismo, Estado de México, mide y linda: al norte: 24.40 m con Cayetano Meza Guevara; al sur: 24.85 m con cerrada de Iturbide; al oriente: 19.20 m con Alfredo Chávez Meléndez; al poniente: 18.50 m con Isamel Venegas Morales. Superficie aproximada de 464.18 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, 02 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

580.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 11197/04, MARIA EUGENIA MUÑOZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatelco", ubicado en Barrio Amajac, poblado Nonoalco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.70 m con Roberto Gómez Aguilar, hoy Alejandro; al sur: 10.70 m con Cerrada Jalisco; al oriente: 18.20 m con Aurelio Vázquez, hoy Emilio Navarro; al poniente: 18.20 m con Apolinar Herrera. Superficie aproximada de 195.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, 02 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

580.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 11198/04, AIDE GOMEZ SAYAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Regadera", ubicado en Callejón 16 de Septiembre, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 58.48 m con Felipe Vázquez Santillán; al sur: en cuatro líneas 44.72 m con Angela Virginia Lucio Sayago, 4.00 m con José Luis Atarón Gómez, 3.05 m y 8.05 m con José Carmen Márquez Flores; al oriente: en dos líneas 7.64 m con Callejón 16 de Septiembre y 8.64 m con Angela Virginia Lucio Sayago; al poniente: 13.54 m con José Severino Márquez Flores. Superficie aproximada de 536.78 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, 02 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

580.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 11199/04, TOMAS VAZQUEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepixco", ubicado en Ocopulco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al noroeste: 21.47 m con Alfonso Rojas; al sur: 3.00 m con servidumbre de paso; al suroeste: 9.93 m con Evarista Ramos Ponce; al oriente: 23.90 m con Lorenzo Martínez. Superficie aproximada de 140.89 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, 02 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

580.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 11200/04, LIZBETEE RODRIGUEZ BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zentlalpan", ubicado en Ocopulco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.60 m con Julio Díaz Ramírez; al sur: 20.60 m con Avenida Francisco I. Madero; al oriente: 14.90 m con Fidel Rojas; al poniente: 14.90 m con Francisco Rodríguez. Superficie aproximada de 306.94 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, 02 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

580.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 11301/04, ADRIAN PEREZ ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xochihuacan", ubicado en el Barrio de San Vicente, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 62.80 m con Onorina Bravo Hernández; al sur: 63.00 m con Francisco Jiménez Meneses, hoy Patricia Reyes Alanís; al oriente: 22.00 m con calle; al poniente: 22.00 m con Manuel Castillo Gutiérrez. Superficie aproximada de 1,383.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, 08 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

580.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 11302/04, MIGUEL SANCHEZ CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en Barrio la Trinidad, municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.34 m con Francisco Sandoval Sánchez; al sur: 16.34 m con Miguel Sánchez Coronel, actualmente Enedina Sánchez Coronel; al oriente: 37.00 m con Privada Coronel; al poniente: 37.00 m con Manuel Garcés Téllez. Superficie aproximada de 604.58 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, 08 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

580.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 11303/04, ENEDINA SANCHEZ CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en Barrio la Trinidad, municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.34 m con Miguel Sánchez Coronel; al sur: 16.34 m con Miguel Sánchez Cedillo; al oriente: 30.00 m con Manuel Garcés Téllez; al poniente: 30.00 m con Privada Coronel. Superficie aproximada de 490.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, 08 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

580.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 11304/04, MARTIN ARELLANO SALVADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calyacac", ubicado en Vicente Riva Palacio, municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.30 m con Luis Arellano Acosta; al sur: 20.40 m con Manuel y Luteria Arellano; al oriente: 8.40 m con Luz López y José López A.; al poniente: 10.40 m con Leonardo Arellano. Superficie aproximada de 181.89 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, 08 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

580.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 11305/04, MIGUEL LINARES CLAVIJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tetitla", ubicado en Santa Catarina del Monte, municipio de Texcoco, distrito del mismo, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.73 m con Arturo Linares Clavijo; al sur: 9.50 m con Lorenzo Linares Pérez; al oriente: 25.95 m con Gumercindo Linares Clavijo; al poniente: 26.00 m con Catalino Linares Pérez. Superficie aproximada de 247.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, 08 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

580.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 11306/04, ARTURO LINARES CLAVIJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tetitla", ubicado en Santa Catarina del Monte, municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.50 m con camino; al sur: 9.50 m con Miguel Linares Clavijo; al oriente: 35.50 m con Gumercindo Linares Clavijo; al poniente: 35.50 m con Catalino Linares Pérez. Superficie aproximada de 337.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, 08 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

580.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 09581/04, JOSE DOMINGO RAMOS VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.92 m con Heriberto Delgadillo Pacheco; al sur: 7.92 m con Cerrada Jazmín; al oriente: 18.50 m con Vicente Gutiérrez Rivera; al poniente: 18.50 m con Benjamín Guzmán Posadas. Superficie aproximada de 146.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, 09 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

580.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 09582/04, PORFIRIA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teochitlita", ubicado en San Andrés de las Peras, municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Ramón Miranda; al sur: 10.00 m con Elvia Rueda Mendoza; al oriente: 10.50 m con calle 5 de Mayo; al poniente: 10.50 m con Hortencia Albino Luna. Superficie aproximada de 105.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, 09 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

580.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 09583/04, GLORIA CRUZ ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Huerta J", ubicado en calle Chimalpopocat, Nexquipayac, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.80 m con privada sin nombre; al sur: 18.80 m con Margarita Gómez Navarrete; al oriente: 6.10 m con Domingo Nopalitla y Rodolfo Sánchez Flores, hoy Ernestina Hernández; al poniente: 6.10 m con privada sin nombre. Superficie aproximada de 114.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, 09 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

580.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 09584/04, MARIA DE LA LUZ SAAVEDRA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Martha la Morita", ubicado en San Andrés de las Peras, municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 6.00 m con Alfredo Saavedra Suárez; al sur: 6.00 m con calle; al oriente: 27.50 m con Marciana Saavedra Suárez; al poniente: 25.70 m con Minerva Azucena Saavedra López. Superficie aproximada de 159.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, 09 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

580.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 09585/04, MINERVA AZUCENA SAAVEDRA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Martha la Morita", ubicado en San Andrés de las Peras, municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.00 m con Alfredo Saavedra Suárez; al sur: 14.25 m con calle; al oriente: 25.70 m con María de la Luz Saavedra López; al poniente: 24.70 m con Alicia Espinoza. Superficie aproximada de 354.69 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, 09 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

580.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 09586/04, EDUARDO TREJO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tzatzapotilla", ubicado en Barrio Santiago, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 59.35 m con calle Nezahualcóyotl; al sur: 50.60 m con Helios Ramírez Aguilar; al oriente: 64.77 m, 45.50 m con Hilarión Miranda; al oriente: 19.27 m con Felipe Martínez; al poniente: 59.55 m con calle la Era. Superficie aproximada de 3,417.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, 09 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

580.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 09737/04, GUILLERMINA ROMERO OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en Nexquipayac, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.30 m con Norma Rivera; al sur: 10.40 m con Yeni Zita María; al oriente: 9.70 m con Privada de Chimalpopoca; al poniente: 9.70 m con Lorena Peláez. Superficie aproximada de 105.24 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, 17 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

580.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 09738/04, MAURICIA MARIA CRISTINA LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Amantla", ubicado en Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 33.10 m con José Luis González Bistraín; al sur: 31.60 m con Cristina Palestina Cruz; al oriente: 10.35 m con Cerrada 5 de Mayo; al poniente: 12.60 m con Granjas la Esperanza. Superficie aproximada de 371.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, 17 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

580.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 09739/04, MARICELA RIVERO ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cacapula", ubicado en San Bernardo, municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 36.95 m con C. Maldonado; al sur: 41.10 m con Ana María Ortega Ramírez; al oriente: 23.90 m con J. Guadalupe Martínez Espinoza; al poniente: 20.50 m con calle Allende. Superficie aproximada de 757.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, 17 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

580.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 09740/04, RAFAEL GUZMAN CONTLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Papaloapan", ubicado en San Miguel Tlaipan, municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 37.80 m con caño público; al sur: 32.00 m con Avenida Central; al oriente: 67.80 m con Rafael Guzmán y Alma Delia Guzmán Espinoza; al poniente: 79.00 m con Avenida Netzahualcóyotl. Superficie aproximada de 2,544.21 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, 17 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

580.-16, 21 y 24 febrero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 00130, GERARDO CARRERA OCHOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Cruz, ubicado en calle 2 de Abril, lote 23, de la manzana 1, Colonia La Copalera, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 12.80 m con lote 24, sur: 12.80 m con lote 22, oriente: 9.42 m con calle, poniente: 9.42 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.576 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 7 de enero 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

635.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 00129, SOCORRO SORIANO AQUINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac 1º", ubicado en Callejón Mariano Maya Muñoz, lote No. 44, manzana No. 2, en la Colonia Xaltipac, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con callejón Mariano Maya Muñoz, sur: 10.00 m con Pedro González Suárez, oriente: 14.00 m con lote 45, Ramiro Trepan Huerta, poniente: 14.00 m con lote 43, Esteban Ortiz Martínez. Superficie aproximada de: 140.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 7 de enero 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

635.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 00128, LAURENCIO RAMIREZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac 1º", ubicado en Callejón de los Patos, actualmente calle Mariano Maya Muñoz, Barrio San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 9.70 m con Callejón de los Patos, sur: 9.70 m con Pedro González, actualmente Susana Benítez Arellano, oriente: 13.80 m con Antonio Hernández Moreno, actualmente Guillermina Vázquez Cortez, poniente: 13.80 m con Ma. de los Angeles Nieto de N. Superficie aproximada de: 133.86 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 7 de enero 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

635.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 00127, IRENE LOMELI PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atenco", ubicado en calle Tlatelco, esquina privada la unidad actualmente calle Unión, en el Barrio de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 12.13 m y colinda con calle Tlatelco, sur: 12.13 m y colinda con Graciela Alvarado, oriente: 9.25 m y colinda con privada La Unidad, actualmente calle Unión, poniente: 9.25 m y colinda con Ospino Calis. Superficie aproximada de: 112.20 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 7 de enero 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

635.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 00126, PEDRO ALBA ARREDONDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en calle Amado Nervo, lote número 145 de la manzana 1, de la Colonia Sancho Ganadero, San Agustín, Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 18.00 m y linda con Odilón Segura Becerril, sur: 18.00 m y linda con Vargas Martínez Ricardo, oriente: 8.00 m y linda con calle Amado Nervo, poniente: 8.00 m y linda con Marcelina Páez. Superficie aproximada de: 144.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 7 de enero 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

635.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 00125, LUCIO LOPEZ RINCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Linternita", ubicado en calle Puerto México, esquina con actualmente calle Zacatlán, del lote número 12, en San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 09.58 m colinda con lote número 11, sur: 08.76 m colinda con calle sin nombre, actualmente calle Zacatlán, oriente: 15.95 m colinda con propiedad privada, poniente: 15.95 m colinda con calle Puerto México. Superficie aproximada de 143.07 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 7 de enero 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

635.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 00124, LUCIO LOPEZ RINCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Linternita", ubicado en actualmente calle Zacatlán, esquina calle de Puerto México, el lote número 13, en San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 08.44 m colinda con calle sin nombre, actualmente calle Zacatlán, sur: 08.06 m colinda con lote No. 14, oriente: 18.20 m colinda con propiedad privada, poniente: 18.20 m colinda con calle Puerto México. Superficie aproximada de: 150.15 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 7 de enero 2005.-Atentamente.-C.  
Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
635.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 00123, PATRICIA ALEJANDRA MERINO PEREGRINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en calle Primera Cerrada de Amapola, manzana 1, lote 3, del Barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 14.65 m y linda con lote 2, sur: 15.85 m y linda con lote 4, oriente: 09.40 m y linda con Primera Cerrada de Amapola, poniente: 09.40 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 143.35 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 7 de enero 2005.-Atentamente.-C.  
Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
635.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 00122, FRANCISCO VAZQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Hera Primera", ubicado en actualmente 2da. Cerrada de calle Manzanillo, lote 5, manzana 2, en el Barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 11.00 m y linda con calle, actualmente 2da. Cerrada de calle Manzanillo, sur: 11.00 m y linda con propiedad privada, oriente: 14.40 m y linda con propiedad privada, poniente: 13.60 m y linda con lote 4. Superficie aproximada de: 154.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 7 de enero 2005.-Atentamente.-C.  
Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
635.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 00121, LAZARO MANJARREZ QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlazintla", ubicado en calle 16, lote número 7 de la manzana número 25, de la Colonia Filiberto Gómez, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 30.00 m con señor Carlos Nequiz, sur: 30.00 m con calle Mariano Escobedo, oriente: 16.00 m con calle No. 16, poniente: 16.00 m con calle No. 14. Superficie aproximada de: 480.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 7 de enero 2005.-Atentamente.-C.  
Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
635.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 00120, ARMANDO MANJARREZ QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlazintla", ubicado en calle Dieciocho, lote 10, manzana 26, de la Colonia Filiberto Gómez, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con Antonio Gallegos Silva, sur: 15.00 m con calle Mariano Escobedo, oriente: 8.00 m con calle 18, poniente: 8.00 m con Carmen Villaseñor. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 7 de enero 2005.-Atentamente.-C.  
Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
635.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 00119, ARMANDO MANJARREZ QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlazintla", ubicado en calle Dieciséis, esquina Mariano Escobedo, lote ocho, manzana veinticinco, de la Colonia Filiberto Gómez, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con calle Mariano Escobedo, sur: 15.00 m con Gladis Madrigal Villaseñor, oriente: 8.00 m con Julia Soriano, poniente: 8.00 m con calle 16. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 7 de enero 2005.-Atentamente.-C.  
Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
635.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 00118, MIGUEL MELCHOR FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en calle Manzanillo, lote número 11, de la manzana número "F", del Fraccionamiento Tequesquinahuac, en Villa San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m con lote 10, sur: 20.00 m con lote 12, oriente: 8.00 m con Av. Manzanillo, poniente: 8.00 m con lote 24. Superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 7 de enero 2005.-Atentamente.-C.  
Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
635.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 00117, FRANCISCO GARCIA LUNA Y GUILLERMINA MARTINEZ DE LOPEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac Parcela II", ubicado en Callejón de Los Patos, actualmente calle Mariano Maya Muñoz, lote 53, en ampliación San Lorenzo, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con callejón de los Patos, actualmente calle Mariano Maya Muñoz, sur: 10.00 m con Pedro González, actualmente Antonio Atrisco Morales, oriente: 14.00 m con Guadalupe Victoria, poniente: 14.00 m con Leta Hernández Martínez, actualmente Isidro Osorno Flores. Superficie aproximada de: 140.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 7 de enero 2005.-Atentamente.-C.  
Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
635.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 00116, ALFREDO ESCUDERO YAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en actualmente en calle Ignacio Allende, manzana 6, lote 4, Los Bordos de Xochiaca, Colonia 16 de Septiembre, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m y linda con lote cinco, sur: 15.00 m y linda con lote tres, oriente: 8.00 m linda con calle, actualmente calle Ignacio Allende, poniente: 8.00 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de enero 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

635.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 00115, REMEDIOS JIMENEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac Parcela VI", ubicado en calle Ignacio Zaragoza, manzana 38, lote 22, Barrio San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 9.60 m con lote 13 y lote 14, sur: 9.60 m con calle Ignacio Zaragoza, oriente: 13.80 m con lote 6, poniente: 13.80 m con lote 8. Superficie aproximada de: 133.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de enero 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

635.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 00114, VICTOR LOPEZ PARTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acalote Primero", ubicado en Avenida del Peñón, lote 1, de la manzana 1, del Barrio de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 16.50 m con Avenida del Peñón, sur: 15.60 m con calle Acalote, oriente: 7.45 m con propiedad particular, poniente: 5.40 m con Prolongación Xochitenco. Superficie aproximada de: 122.94 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de enero 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

635.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 00113, MARIA VENTURA SANDOVAL RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nopalcala", ubicado en Cerrada Gómez Palacios, lote 32, de la manzana 27, Barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con Francisco Páez, actualmente Alejandro Mercado Alvarez, sur: 10.00 m con Vicente Castillo, actualmente Cerrada Gómez Palacios, oriente: 17.22 m con María Otilia Ortega, actualmente María Ventura Sandoval Ramirez, poniente: 17.24 m con Irene Barrera, actualmente Bernabé Uribe Tapia. Superficie aproximada de: 172.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de enero 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

635.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 00112, MA. VENTURA SANDOVAL DE CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatelipac", ubicado en calle Privada Yucatán, lote número 4, de la manzana número 1-A, del Barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 9.10 m con calle privada, sur: 9.10 m con propiedad privada, oriente: 13.60 m con lote 3, poniente: 12.65 m con lote 5. Superficie aproximada de: 119.43 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de enero 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

635.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 00111, NORMA MARTHA VAZQUEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecomaxochitilla", ubicado en calle Continuación Todos los Santos, manzana 1, lote 3, Barrio de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m con calle continuación Todos los Santos, sur: 8.00 m con lote 38, oriente: 15.00 m con lote 04, poniente: 15.00 m con lote 02. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de enero 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

635.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 00110, ISABEL BLAS CASIMIRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlamelaca", ubicado en actualmente callejón Calvario, Barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 y linda con Celso Romero, actualmente Raúl Cruz, sur: 10.00 m y linda con callejón particular, actualmente callejón Calvario, oriente: 30.00 m y linda con Callejón S/N, actualmente Callejón Calvario, poniente: 30.00 m y linda con Ma. Eugenia Landín. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de enero 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

635.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 00109, REYES HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sancho Ganadero", ubicado en calle Amado Nervo, lote número 144, de la manzana número 02, del Barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 17.58 m colinda con lote 142, sur: 17.58 m colinda con lote 146, oriente: 7.89 m colinda con propiedad privada, poniente: 7.91 m colinda con calle Amado Nervo. Superficie aproximada de: 138.88 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de enero 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

635.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 00108, JAVIER SANDOVAL ALANIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teompacaltilla", ubicado en Av. Nuevo León, No. 16, Villa San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.60 m con calle Nuevo León, sur: 10.60 m con Lorenzo García, oriente: 26.74 m con Teresa Sánchez, poniente: 26.33 m con Venancio Sánchez. Superficie aproximada de: 281.27 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 7 de enero 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

635.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 00107, LORENZO ESPINOZA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calvario", ubicado en calle Cerrada de Calvario, lote S/N, de la manzana S/N, de la Colonia San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 7.00 m con propiedad privada, sur: 7.00 m con Cerrada de Calvario, oriente: 17.25 m con propiedad privada, poniente: 17.25 m con propiedad de Petrona Robles Sibaja. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 7 de enero 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

635.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 06472, CATALINA GUILLEN RODRIGUEZ DE DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en calle Cerrada de Margaritas, lote 16 de la manzana 3, de la Colonia Jardines de San Agustín, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m con lote 7, sur: 8.00 m con Cerrada Margaritas, oriente: 15.00 m con lote 17, poniente: 15.00 m con lote 15. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 22 de junio 2004.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

635.-21, 24 febrero y 1 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Exp. 391/01/05, LUIS SORIANO SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Santa Cruz en Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 60.25 metros con Graciano Fragoso, al sur: 15.50 metros con Angel Cedillo, al oriente: 54.35 metros con camino, al poniente: 64.75 metros con camino. Superficie aproximada de: 2,026.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

625.- 21, 24 febrero y 1 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 1061/62/2005, GUSTAVO REAL GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Laguna, San Pedro del Rincón, en Villa Victoria, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 124.00 mts., colinda con Antonio Martínez Reyes, al sur: 124.00 mts., colinda con Germán Martínez Alvarez, al oriente: 82.00 mts., colinda con Moisés Martínez, al poniente: 82.00 mts., colinda con Luis Martínez Martínez. Superficie aproximada de 10,168.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

629.- 21, 24 febrero y 1 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 7042/04, JUAN IRIARTE BANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio sin denominación ubicado en calle Filiberto Gómez Santiago Cuautlalpan, perteneciente al municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.50 mts. con calle Filiberto Gómez, al sur: 8.50 mts. con Rosario Durán, al oriente: 19.70 mts. con Cerrada Privada, al poniente: 19.70 mts. con Eustolio Durán Meleza, con una superficie de: 167.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de julio del 2004.- El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

567.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 434/05, IRMA PLATA VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble con casa ubicado en la calle Nicolás Bravo No. 214 Colonia Centro en el Municipio de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.80 mts. con Jorge Ortiz, al sur: 11.60 mts. con calle Bravo, al oriente: 26.40 mts. con Jorge Ortiz, al poniente: 20.80 mts. con Antonio Romero, superficie: 283.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de febrero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

567.-16, 21 y 24 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

Exp. 51/11/05, MARIBEL PAZ DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: San Joaquín la Cabecera, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 13.00 mts. con Emilio Cruz Garduño, al sur: 13.00 mts. con Emilio Cruz Garduño, al oriente: 20.00 mts. con Emilio Cruz Garduño, al poniente: 20.00 mts. con Elpidio Esquivel Farfán. Superficie: 260.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 10 de febrero de 2005.-C. Registrador Auxiliar, C. Alejandra Guadarrama Estrada.-Rúbrica.

568.-16, 21 y 24 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número treinta y cuatro mil veintiocho, volumen mil doscientos setenta y ocho, otorgada el día treinta y uno de enero de dos mil cinco, ante el suscrito notario se hizo constar la radicación y conformidad de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Antonio Hernández Bustinza, a solicitud de los señores Víctor Manuel y Rafael Pelayo de apellidos Hernández Amieva y de la señora María de Lourdes Amieva Sánchez, también conocida como María de Lourdes Amieva Sánchez de Hernández, hoy su sucesión, representada

en este acto por la señora María de Lourdes Hernández Amieva, en su carácter de albacea de dicha sucesión, quien también comparece por su propio derecho; las declaraciones que rinden los señores María de Lourdes, Víctor Manuel y Rafael Pelayo de apellidos Hernández Amieva y "la sucesión de la señora Amieva Sánchez"; la información testimonial que otorgan las señoras Abogadas Nelly Galindo Tapia y Elida Tapia Rodríguez; la designación de herederos, la aceptación de herencia y el reconocimiento de derechos hereditarios de la sucesión del señor Antonio Hernández Bustinza, que otorgan los señores María de Lourdes, Víctor Manuel y Rafael Pelayo de apellidos Hernández Amieva y "la sucesión de la señora Amieva Sánchez", representada como quedó indicado; y la designación y aceptación del cargo de albacea que otorgan los señores María de Lourdes, Víctor Manuel y Rafael Pelayo de apellidos Hernández Amieva y "la sucesión de la señora Amieva Sánchez", representada como quedó indicado.

Naucalpan de Juárez, 1º de febrero de 2005.

Lic. Conrado Zuckermann Ponce.-Rúbrica.  
Notario 105 del Estado de México, con  
Residencia en Naucalpan, Méx.

315-A1.-17 y 24 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

El que suscribe hace saber que por instrumento número 11,268, volumen 288, de fecha 31 de diciembre del 2004, se inició ante mi fe la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA DOLORES ALVAREZ SANCHEZ, a solicitud de los señores FERNANDO SANCHEZ RINCON, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE, Y LOS SEÑORES FERNANDO, MARTHA EDITH, DAVID, Y LILIANA, TODOS DE APELLIDOS SANCHEZ ALVAREZ, EN SU CARACTER DE HIJOS DE LA AUTORA DE LA SUCESION.

Esto en términos del artículo 4.77, 4.78 del Código Civil de Procedimientos Civiles vigente del Estado de México.

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109  
DEL ESTADO DE MEXICO.

555.-15 y 24 febrero.

**NOTARIA PUBLICA No. 97 DEL ESTADO DE MEXICO  
VALLE DE BRAVO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por acta número cinco mil cuatrocientos treinta y tres de fecha veintinueve de enero del año dos mil cinco, los señores VICTOR MANUEL QUIROGA GARCIA, MIGUEL ANGEL QUIROGA GARCIA Y JUANA QUIROGA GARCIA, radicaron en esta Notaria a mi cargo, la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora JUSTINA GARCIA ESTRADA, el primero de los nombrados acepta el legado y los dos segundo, nombrados aceptan la herencia, y además la señora JUANA QUIROGA GARCIA, acepta el cargo de albacea que le fue conferido, el que protesta desempeñar fiel y legalmente y manifiesta que procede a formular el inventario de los bienes de la Sucesión mencionada.

Valle de Bravo, Méx., a 3 de febrero del año 2005.

LIC. GABRIEL ALEJANDRO BARBABOSA RIVAS.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 97 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN VALLE DE BRAVO.

535.-14 y 24 febrero.

**COMPañIA INMOBILIARIA POLRON, S.A. DE C.V.  
(EN LIQUIDACION)  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE ENERO DE 2005**

<b>ACTIVO</b>	
BANCOS	\$4,058,123.89
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$4,058,123.89</b>
<b>PASIVO Y CAPITAL</b>	
CAPITAL SOCIAL	\$1,775,000.00
RESERVA LEGAL	\$94,240.29
RESULTADO DE EJERC. ANTERIORES	\$389,100.20
RESULTADO DEL EJERCICIO DE LIQUIDACION	\$6,294,783.40
LIQUIDACION DEL HABER SOCIAL	-\$4,495,000.00
<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>\$4,058,123.89</b>

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance final de liquidación, por tres veces, de diez en diez días, en el Periódico Oficial de la localidad del domicilio de la compañía.

Naucalpan, Edo. de Méx. a 3 de febrero de 2005.

Liquidador  
Norton Carlos Figot Sheinberg  
(Rúbrica).

263-A1.-10, 24 febrero y 11 marzo.